

## PODER EJECUTIVO

## COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

**Autorizan viaje de representante de PROMPERÚ para participar en evento a realizarse en la República Federal de Alemania****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 024-2024-MINCETUR**

Lima, 2 de febrero de 2024

VISTO, el Oficio N° 000068-2024-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 7 al 9 de febrero de 2024, se llevará a cabo la Feria "FRUIT LOGISTICA 2024", feria líder a nivel mundial del comercio internacional de productos frescos y hortalizas, que recibe anualmente expositores de más de 90 países y visitantes profesionales de todo el mundo;

Que, la participación de PROMPERÚ en el referido evento, tiene por objetivo promover el intercambio comercial de las PYMES agroexportadoras peruanas de frutas y hortalizas frescas en el mercado europeo y consolidar nuestra presencia como país abastecedor de dichos productos;

Que, es de interés institucional la participación del señor Juan Antonio Portugal Quinteros, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, en la Feria "FRUIT LOGISTICA 2024", para que en representación de la Entidad, lleve a cabo acciones de promoción de las exportaciones;

Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Juan Antonio Portugal Quinteros, profesional de la Subdirección de Promoción Comercial, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, a la ciudad de Berlín, República

Federal de Alemania, del 5 al 10 de febrero de 2024, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la Feria "FRUIT LOGISTICA 2024", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos x día US\$	Total Viáticos US\$
Juan Antonio Portugal Quinteros	2 782,75	Europa	540,00 x 4	2 160,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Juan Antonio Portugal Quinteros, presenta a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

2258340-1

**Designan Directora de la Dirección de Norteamérica y Europa de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 025-2024-MINCETUR**

Lima, 2 de febrero de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección de Norteamérica y Europa de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, resulta necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y otras disposiciones; y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora ANGELA ROSSINA GUERRA SIFUENTES, en el cargo de Directora de la Dirección de Norteamérica y Europa de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales